



President Honorario
 Molina *Gregorio Crespo*
 Continuo *José Senanay* *Peri presente*
 Marín *Aureo Ramiro*

17 Agosto 1854

En la Villa de Totana y sala consistorial
 de ella a diez y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los Srs. Presidente y capitulares del Ayuntamiento Provincial de la misma con mi asistencia para tratar de los negocios de su incumbencia, leída, aprobada y firmada que fue el auto anterior y enterado de los boletines de las provincias 171.^a y 172.^a deliberaron lo siguiente:

El num.^o 171. inserta en el Decreto ordenando que las Juntas Prov. de Gobierno y Salubridad Pública continúen con el carácter de Consultiva y Auxiliadora del Gobierno. Cumentándose con un vocal por cada partido. El Ayuntamiento de todo lo tenga presente para sus debidos efectos.

Juntas Consultivas del Gobierno

